MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019–2013–MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Enero de 2014.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de Enero de 2014; el Pedido de Regidor, Magno Quispe Quispe, sobre la conformación de la comisión reformuladora del Reglamento Interno de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el **Regidor Magno Quispe Quispe**, realiza el pedido de conformación de la comisión reformuladora del Reglamento Interno de Concejo, la misma que en un plazo de 15 días deberá presentar su propuesta y posteriormente ser debatida en Sesión de Concejo Municipal para su respectiva aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de la comisión reformuladora del Reglamento Interno de Concejo, quedando conformado de la siguiente manera:

- Reg. Magno W. Quispe Quispe — Presidente
- Reg. Demetrio Vargas Pérez — Secretario
- Reg. Lidia Chuchon Alvizuri — Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las oficinas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO

Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL